



Universidad Autónoma del Estado de México

BECA

PARA INCENTIVAR LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIOS AVANZADOS 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Ciencia, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, VII y XI, 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1, 14, 17, 27 fracción IV y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, 22 fracción VII, 29, 41, 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, numeral primero del Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánico-funcional de la administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

A las personas egresadas universitarias que hayan obtenido el grado correspondiente en los Programas de Estudios Avanzados de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondiente al periodo de egreso 2025 A y 2025 B, a participar en el proceso de selección para obtener la: **BECA PARA INCENTIVAR LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIOS AVANZADOS 2026**

OBJETIVO

Con el objeto de premiar a las personas egresadas de maestría que se graduaron antes de 30 meses contados a partir de su primera inscripción. Para el caso de las personas egresadas de doctorado que se graduaron antes de 42 meses contados a partir de su primera inscripción.

BASES

REQUISITOS

Podrán participar personas egresadas de maestría y doctorado de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que hayan egresado en 2025 periodo A y B, que obtuvieron su Título después de 6 meses de egreso y que cumplan los siguientes requisitos:

- Para las personas egresadas de maestría: haberse titulado antes de 30 meses contados a partir de su primera inscripción.
- Para las personas egresadas de doctorado: haberse titulado antes de 42 meses contados a partir de su primera inscripción
- Registrar o actualizar de forma completa, objetiva y veraz el estudio socioeconómico que se encuentra dentro del sistema institucional de becas <https://sibecas.uaemex.mx/>, mismo que será sujeto a validación.
- No contar o participar durante el mismo periodo escolar con otra beca otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

DOCUMENTACIÓN

Las personas participantes deberán integrar su expediente con la siguiente documentación original, completa y legible en un **solo archivo PDF** y adjuntarlo en el Sistema Institucional de Becas; una vez cerrada la solicitud, el sistema no permitirá realizar modificación alguna.

PARA PERSONAS EGRESADAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.

1. Acta de Examen de Grado
2. Trayectoria académica final (debe contener la leyenda de: la trayectoria académica presenta egresos de sus estudios) emitida por el Departamento de Control Escolar del Organismo Académico en que realizaron sus estudios, no se recibe certificado parcial ni total.
3. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte), para extranjeros/as solo aplica PASAPORTE.

Se validarán únicamente las solicitudes de las personas egresadas que cumplan con todos los requisitos establecidos y digitalicen la documentación original, completa y legible conforme a la presente convocatoria.

IMPORTANTE: NO SE VALIDARÁ DOCUMENTACIÓN FALSA.

Nota: La Unidad de Fortalecimiento a la Investigación y los Estudios Avanzados de la Secretaría de Ciencia se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de verificación de información proporcionada.

REGISTRO

Las y los participantes deberán ingresar a <https://sibecas.uaemex.mx/> **para registrar su solicitud.**

El USUARIO es el número de cuenta y la CONTRASEÑA es el UNIP, son las mismas claves para acceder al sistema de Control Escolar.

Una vez concluido el registro de una solicitud en Sibecas, se bloquearán automáticamente los permisos de edición y carga de documentación, así como la modalidad de beca seleccionada, por lo que es responsabilidad de la persona solicitante verificar que la información sea correcta y completa, antes de su envío.

No serán tomados en consideración aquellos registros incompletos o extemporáneos.

CALENDARIO

Registro de solicitud	Del 3 al 14 de agosto de 2026
Publicación de resultados	11 de septiembre de 2026
Recurso de Reconsideración	Del 12 al 16 de septiembre de 2026
Fechas de pago del apoyo económico	31 de octubre de 2026

DURACIÓN DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico único y en una sola exhibición por haber obtenido el grado oportuno, este se otorgará con un monto de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cuando el dictamen de examen haya sido con mención honorífica.

Para las personas graduadas con unanimidad y mayoría de votos se otorgará \$7,650.00 (Siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Se tomarán como criterios de asignación de la beca, los siguientes:

- a. Se hayan graduado en el menor tiempo después de haber egresado.
- b. No hayan suspendido estudios ni reprobado unidades de aprendizaje
- c. Cuenten con mejor promedio de calificaciones.

DE LOS RESULTADOS

La persona solicitante deberá consultar el dictamen que acredita la asignación o no asignación de la beca en su sesión del Sistema Institucional de Becas.

La consulta de los resultados es responsabilidad única y absoluta de las personas solicitantes.

En caso de que la persona solicitante proporcione información falsa y/o presente documentación apócrifa o alterada, su solicitud será cancelada, aun cuando se haya emitido un dictamen favorable.

DEL PAGO

Para obtener la hoja de pago las personas egresadas beneficiadas deberán ingresar al Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento estará un archivo llamado “Referencia Bancaria”, mismo que se deberá imprimir y presentar en la Sucursal Bancaria indicada con una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).

Es responsabilidad de la persona beneficiada contar con una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte) para cobrar la Referencia Bancaria, es necesario que se cobre antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.

Cabe hacer mención que las Instituciones Bancarias no admiten carta poder. En este contexto **si la persona beneficiada se encuentra fuera de México, deberá notificarlo en un periodo máximo de cinco días después de la emisión de resultados**, al correo electrónico: becas.posgrado.uaemex@gmail.com **de lo contrario no se podrá hacer efectivo el cobro**, además de contar con la credencial de estudiante vigente

DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, el recurso de reconsideración es el medio de impugnación que podrá interponer ante el Comité la alumna, alumno o persona beneficiaria que esté en desacuerdo con el dictamen, el cual deberá interponerse en línea y a través del Sistema Institucional de Becas, en el apartado de resultados de las Convocatorias de Becas, Apoyos y Estímulos, dicho recurso deberá contener lo siguiente:

- I. Disposiciones del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México que considere fueron violadas;
- II. Dictamen emitido por el Comité o resolución de cancelación de la Beca, Apoyo o Estímulo;
- III. Hechos en que sustente la interposición del recurso.

El Comité resolverá el recurso en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que éste haya sido admitido, cabe hacer mención que no se permite cambio ni modificación del expediente que usted adjunto a su solicitud.

La resolución que emita el Comité respecto del recurso de reconsideración será definitiva, debiéndose notificar a la persona interesada vía electrónica (en el Sistema Institucional de Becas).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Las y los aspirantes que hayan sido beneficiados con un apoyo para el mismo fin por parte de otro organismo externo, no podrán participar en esta convocatoria.

SEGUNDA. Solo podrá participar por una convocatoria emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México en el mismo periodo.

TERCERA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUARTA. El alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

QUINTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SÉPTIMA. La participación en la presente Convocatoria tendrá por leídas y aceptadas sus bases.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente Convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de Transparencia y Protección de Datos.

La presente Convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación.

Todo cambio en la presente Convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas y en la página de la Secretaría de Ciencia

INFORMES

Para cualquier duda o aclaración, serán atendidas las solicitudes hasta un día antes de la fecha de cierre de la Convocatoria, en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados de la **Secretaría de Ciencia.**

Avenida Instituto Literario Oriente., número 100, Planta Alta, colonia Centro, Toluca, México, código postal 50000.

Horario de atención: 10:00 – 14:00 hrs. de lunes a viernes.
Contacto: Grisel Reyes Carmona

<https://ciencia.uaemex.mx/>  greyesc@uaemex.mx / gdevilad@uaemex.mx

Toluca de Lerdo, Estado de México; agosto de 2026.

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026. Conmemoración del ingreso de la científica y académica Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029